- 1) Efectividad de que la puesta en servicio de la infraestructura se encontraba condicionada a la aprobación previa de las pólizas de responsabilidad civil por daño a terceros de seguro por catástrofe para la fase de explotación.
- 2) Efectividad que el 1° de Septiembre de 205 la concesionaria entregó los originales de las pólizas contratadas.
- 3) Efectividad que la Concesionaria el 30 de septiembre de 206 envió pólizas originales, en conjunto con las respuestas a las observaciones recibidas de la Inspección Fiscal.
- 4) Efectividad que el MOP requirió que se introdujeran modificaciones adicionales a las pólizas hasta el 23 de noviembre de 2016 y si la concesionaria las endosó.
- 5) Existencia de negligencia del concesionario en la renovación de las pólizas en agosto de 2016.